

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13691 FAVILA INVERSIONES, SICAV, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el 26 de junio de 2013, ha acordado la disminución de capitales inicial y estatutario máximo con objeto de dotar de liquidez a la sociedad. En consecuencia, se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales quedando con la redacción siguiente:

1. El capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros, representado por 400.000 acciones nominativas, de 6 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.000.000 euros, representado por 4.000.000 acciones nominativas de 6 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

El presente acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas, ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Eliezer Martín Rodríguez.

ID: A130064154-1